

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2426/22

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES Y MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOCE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

Por resolución del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización núm 2022-3425, de 17 de noviembre del 2022, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de doce plazas de Auxiliares Administrativos, por el sistema de oposición en turno libre, vacante en la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 143, de 27 de julio de 2020, en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 182, de 3 de septiembre del mismo año y en el Boletín Oficial del Estado núm. 271, de 13 de octubre del tan repetido año, y su corrección de errores, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 206, de 23 de octubre del 2020.

Visto el Decreto núm. 2022-3375, de fecha 14 de Noviembre del 2022, por el que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de doce plazas de Auxiliares Administrativos, designación del Tribunal y fecha del primer ejercicio de la fase de oposición, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 220, de 15 de Noviembre del 2022.

Advertidos errores materiales en el contenido de la citada resolución en relación a la composición del Tribunal Calificador y al contenido del resuelvo Undécimo, y de conformidad a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **RESUELVO:**

**Primero.** Proceder a la rectificación del error material contenido en el resuelvo Undécimo de la resolución por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de doce plazas de Auxiliares Administrativos, designación del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la fase de oposición, dejando el resto de la resolución en sus mismos términos, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

“**Undécimo.** Publicar la lista en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, concediéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones o la subsanación de errores materiales, contados a partir del día siguiente a su publicación.”

**DEBE DECIR:**

“**Undécimo.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, significándose que todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.”

**Segundo.** Proceder a la modificación del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de doce plazas de Auxiliares Administrativos, en lo referido a la vocalía suplente, dejando el resto de la resolución en sus mismos términos, en el sentido que sigue:

**DONDE DICE:**

“TITULAR: D.ª María Paz Canales Garzón, Diputación Provincial de Ávila.

SUPLENTE: D. Javier Gil Yonte, Diputación Provincial de Ávila.”

**DEBE DECIR:**

“TITULAR: D.ª María Paz Canales Garzón, Diputación Provincial de Ávila.

SUPLENTE: D.ª Alicia Jiménez Carrera, Diputación Provincial de Ávila”

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de Diputación Provincial de Ávila, a los efectos oportunos.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Ávila, a 17 de noviembre del 2022.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización,  
*Juan Carlos Sánchez Mesón.*